

Madrid, 17 de noviembre 2021

Asistentes: Presidente Sr. Serena i Sender
 Consejero Sr. Dies Llovera
 Consejero Sr. Castejón Magaña
 Consejera Sra. Romera Gutiérrez
 Consejera..... Sra. Lucio Carrasco
 Secretario General..... Sr. Rodríguez Martí

Convocatoria: 10 de noviembre de 2021

El Presidente, el consejero Sr. Castejón, la consejera Sra. Lucio y el Secretario General asisten presencialmente el consejero Sr. Dies y la consejera Sra. Romera lo hacen telemáticamente.

I. APROBACIÓN, si procede, del Acta correspondiente a la reunión 1603 del Pleno del Consejo

II. ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN

Trámite normal

1. CN Ascó, unidades I y II. Informe favorable sobre las solicitudes de aprobación de las propuestas de cambio PC-24 Rev. 1 y PC-25, Rev. 0 al Plan de Emergencia Interior (PEI)
2. ETSA Global Logistics S.A.U., S.M.E. Informe favorable sobre la renovación de la autorización genérica de protección física para el transporte de materiales nucleares de categoría III, dentro de la Unión Europea
3. Modificación de la autorización concedida al Servicio de Dosimetría Personal Externa de Nuclear Control, SL
4. Informe sobre el proyecto de Real Decreto mediante el que se modifican el RD 533/1996 de 15 de marzo por el que se declara al laboratorio de metrología de radiaciones ionizantes del CIEMAT como laboratorio depositario de los patrones nacionales de unidades derivadas de actividad y como laboratorio asociado al Centro español de metrología, y el RD 346/2001 de 4 de abril por el que se declaran al laboratorio central oficial de electrotecnia y al laboratorio de temperatura y humedad del instituto nacional de técnica aeroespacial como laboratorios asociados al centro español de metrología y depositarios de los patrones nacionales de las unidades derivadas de intervalo de alta tensión eléctrica, atenuación en alta frecuencia y humedad respectivamente

5. Informe sobre instalaciones radiactivas

5.1. Hospital Universitario 12 de octubre, IRA-0172 B, Madrid

6. Contrataciones, Convenios y Acuerdos

6.1. Contratación centralizada del suministro de energía eléctrica, en el edificio sede del CSN, y en las oficinas de la calle Explanada nº 8 y avenida de Pablo Iglesias nº 35

6.2. Contratación, mediante procedimiento abierto, de un servicio de renovación, actualización y mejora de la accesibilidad y visualización de varios módulos y vídeo del Centro de Información del Consejo de Seguridad Nuclear

6.3. Prórroga para el año 2022 del encargo que realiza el Consejo de Seguridad Nuclear a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, para prestación de servicios técnicos y de seguridad aplicables a la certificación y firma electrónica en el ámbito de la administración electrónica

6.4. Convenio entre el CSN, CIEMAT y TECNATOM sobre el proyecto de I+D "Hacia un Protocolo Nacional para la evaluación del I-131 en situaciones de emergencia"

7. Expedientes sancionadores

7.1. CN Trillo. Propuesta de apercibimiento al titular por el incumplimiento de la norma administrativa 6.2.2.h de las ETF, sobre criterios para evitar que el personal de turno realice un número excesivo de horas de trabajo

8. Instrucciones y Guías de Seguridad del CSN

8.1. Borrador final de la Instrucción del CSN IS-45, sobre "los requisitos de seguridad durante las fases de diseño, construcción y explotación de las instalaciones nucleares y radiactivas del ciclo del combustible nuclear, para prever su desmantelamiento y, en su caso, su desmantelamiento y cierre". (NOR/14-001)

Trámite simplificado

9. Informe sobre instalaciones radiactivas

10. Asuntos varios

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

11. Incidencias en instalaciones

12. Sucesos notificados en instalaciones y actividades reguladas

13. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos

14. Informaciones específicas

14.1. Informe periódico sobre el progreso del proyecto de implantación de la nueva red de estaciones automáticas de vigilancia radiológica del CSN. Mayo-agosto 2021

15. Propuestas e informes del presidente, consejeros y secretario general

15.1. Presidente Josep Maria Serena i Sender

15.1.1. Avances sobre la elaboración de la obra conmemorativa del 25 aniversario de la creación del Foro Iberoamericano de Organismos Reguladores Radiológicos y Nucleares

15.2. Secretario General Manuel Rodríguez Martí

15.2.1. Acta del Pleno del Consejo Nº 1601, de fecha 27 de octubre de 2021

15.2.2. Acta del Pleno del Consejo Nº 1602, de fecha 3 de noviembre de 2021

16. Comisiones del Consejo y Comités

17. Cumplimiento de encargos del Consejo

18. Informe sobre delegaciones del Consejo

19. Informe de los directores técnicos

20. Ruegos y preguntas

IV. **APROBACIÓN, si procede, del Acta correspondiente a la presente reunión del Pleno del Consejo**

I. **APROBACIÓN, si procede, del Acta correspondiente a la reunión 1603 del Pleno del Consejo**

El Pleno **ACUERDA**, la aprobación del acta nº 1603 correspondiente a la reunión celebrada el día 11 de noviembre de 2021.

II. **ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN**

Trámite normal

1. CN Ascó, UNIDADES I Y II. INFORME FAVORABLE SOBRE LAS SOLICITUDES DE APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE CAMBIO PC-24 REV. 1 Y PC-25, REV. 0 AL PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR (PEI)

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref: CSN/PDT/CNASC/ASO/2109/325) sobre la solicitud realizada por Asociación Nuclear Ascó - Vandellós II A.I.E (ANAV), titular de CN Ascó, unidades I y II.

Con fecha 30 de abril de 2021, procedente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Miterd), se recibió en el CSN la petición de informe preceptivo sobre la solicitud de aprobación de la propuesta de cambio PC-24, revisión 1, *Cumplimiento con la IS-44*, al Plan de emergencia interior (PEI) de la CN Ascó, unidades I y II.

La revisión 1 de esta PC-24 anula y sustituye a la revisión 0 remitida por el Miterd al CSN en fecha 11 de septiembre de 2020.

El titular solicita la aprobación de la propuesta de cambio PC-24 rev. 1 al PEI para adaptar dicho documento al contenido de la instrucción IS-44 del CSN, sobre requisitos de planificación, preparación y respuesta ante emergencias de las instalaciones nucleares, así como para corregir diversas erratas identificadas en el Apéndice V del PEI.

Por otra parte, con fecha 28 de mayo de 2021, procedente del Miterd, se recibió en el CSN la petición de informe preceptivo sobre la solicitud de aprobación de la propuesta de cambio PC-25, revisión 0, *Presencia de la Unidad de Respuesta de la Guardia Civil en la CN Ascó*, al PEI de CN Ascó, unidades I y II.

En relación con esta PC-25, con fecha 9 de julio de 2021, tuvo entrada en el CSN procedente del Miterd la página 39 de la propuesta inicial, modificada como consecuencia de la evaluación del CSN. Dicha página sustituye y anula a la página original incluida en la propuesta de cambio PC-25, revisión 0.

El titular solicita la aprobación de la propuesta de cambio PC-25 rev. 0 al PEI para incorporar el texto referente a la presencia y actuaciones de la Unidad de respuesta de la Guardia Civil en caso de activación del Plan de Emergencia Interior de CN Ascó.

El informe del CSN se emite de acuerdo con lo establecido en la condición 3 del anexo a las órdenes TED/1084/2021 y TED/1085/2021, de 27 de septiembre de 2021, por las que se otorga al titular de CN Ascó, unidades I y II, las respectivas autorizaciones de explotación actualmente en vigor.

La evaluación ha comprobado que los cambios introducidos por el titular en el PEI se ajustan a lo establecido en la normativa aplicable y que no menoscaban la operatividad del PEI.

Por consiguiente, la DSN propone informar favorablemente las propuestas de cambio PC-24 Rev. 1 y PC-25, Rev. 0 al Plan de Emergencia Interior (PEI).

El Pleno ha analizado la documentación presentada y la propuesta de la DSN y **ACUERDA** informarla favorablemente en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

2. ETSA GLOBAL LOGISTICS S.A.U., S.M.E. INFORME FAVORABLE SOBRE LA RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN GENÉRICA DE PROTECCIÓN FÍSICA PARA EL TRANSPORTE DE MATERIALES NUCLEARES DE CATEGORÍA III, DENTRO DE LA UNIÓN EUROPEA

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref: CSN/ATMR/II/APF-033/TTA-0001/21) sobre la solicitud de ETSA Global Logistics S.A.U., S.M.E. (ETSA).

La Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Miterd), solicitó al Consejo de Seguridad Nuclear, en fecha 19 de mayo de 2021, informe preceptivo sobre la renovación de la autorización genérica de protección física para el transporte de materiales nucleares de categoría III, dentro de la Unión Europea, para ETSA Global Logistics S.A.U., S.M.E., de acuerdo con lo establecido en el R.D.1308/2011, de 26 de septiembre, sobre protección física de las instalaciones y los materiales nucleares, y de las fuentes radiactivas.

La solicitud incluye la revisión 8 del plan de protección física del transporte de material nuclear de categoría III, como documento base para la concesión de la citada autorización.

La evaluación ha verificado que ETSA cumple con los requisitos contenidos en el citado Real Decreto, relativos a la protección física durante el transporte de materiales nucleares (MN) de categoría III y cuenta con un Plan de Protección Física de transporte de MN de categoría III conforme con las recomendaciones dispuesta en la publicación nº 13 de la *Nuclear Security Series* del OIEA, a falta de normativa española al respecto.

Por consiguiente, la DSN propone que se informe favorablemente la solicitud de ETSA de una autorización genérica para transportes de material nuclear de categoría III dentro de la Unión Europea por un periodo de cinco años, dentro de los términos y condiciones que expresa la propia solicitud, sobre la base de la revisión 8 del Plan

de protección física para el transporte de materiales nucleares de categoría III.

El Pleno ha estudiado la documentación y la propuesta de la DSN y **ACUERDA** que se informe favorablemente en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

3. MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN CONCEDIDA AL SERVICIO DE DOSIMETRÍA PERSONAL EXTERNA DE NUCLEAR CONTROL, SL

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) (Ref: CSN/IEV/MO-2/SDP-0032/21) referente a la solicitud de Nuclear Control, SL.

Nuclear Control, SL, presentó en el Consejo de Seguridad Nuclear, con fecha 23 de julio de 2021, la solicitud de modificación de la autorización como Servicio de Dosimetría Personal Externa por traslado de su sede.

La evaluación de la DPR ha verificado que las condiciones ambientales y el fondo radiológico de la nueva sede son adecuadas. Asimismo, se ha comprobado que los resultados del control de calidad de la calibración satisfacen los criterios de aceptación establecidos, con lo que el titular ha demostrado que el traslado del equipo a la nueva sede no ha afectado a la fiabilidad de sus medidas.

Por consiguiente, la DPR propone que se autorice la modificación de la autorización concedida al Servicio de Dosimetría Personal Externa de Nuclear Control, SL por cambio de sede.

El Pleno ha analizado la documentación presentada y la propuesta de la DPR y **ACUERDA** autorizar la modificación del Servicio de Dosimetría Personal Externa de Nuclear Control, SL en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

4. INFORME SOBRE EL PROYECTO DE REAL DECRETO MEDIANTE EL QUE SE MODIFICAN EL RD 533/1996 DE 15 DE MARZO POR EL QUE SE DECLARA AL LABORATORIO DE METROLOGÍA DE RADIACIONES IONIZANTES DEL CIEMAT COMO LABORATORIO DEPOSITARIO DE LOS PATRONES NACIONALES DE UNIDADES DERIVADAS DE ACTIVIDAD Y COMO LABORATORIO ASOCIADO AL CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA, Y EL RD 346/2001 DE 4 DE ABRIL POR EL QUE SE DECLARAN AL LABORATORIO CENTRAL OFICIAL DE ELECTROTECNIA Y AL LABORATORIO DE TEMPERATURA Y HUMEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROSPAZIAL COMO LABORATORIOS ASOCIADOS AL CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA Y DEPOSITARIOS DE LOS PATRONES NACIONALES DE LAS UNIDADES DERIVADAS DE INTERVALO DE ALTA TENSIÓN ELÉCTRICA, ATENUACIÓN EN ALTA FRECUENCIA Y HUMEDAD RESPECTIVAMENTE

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) y de la Subdirección de Asesoría Jurídica (SAJ) sobre el proyecto de Real Decreto mediante el que se modifican el RD 533/1996 de 15 de marzo por el que se declara al laboratorio de metrología de radiaciones ionizantes del CIEMAT como laboratorio depositario de los patrones nacionales de unidades derivadas de actividad y como laboratorio asociado al Centro español de metrología, y el RD 346/2001 de 4 de abril por el que se declaran al laboratorio central oficial de electrotecnia y al laboratorio de temperatura y humedad del instituto nacional de técnica aeroespacial como laboratorios asociados al centro español de metrología y depositarios de los patrones nacionales de las unidades derivadas de intervalo de alta tensión eléctrica, atenuación en alta frecuencia y humedad respectivamente.

Con fecha 28 de octubre de 2021, por la Secretaría General Técnica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico se remitió al Consejo de Seguridad Nuclear (en adelante CSN), dimanante de una petición efectuada a dicho departamento ministerial por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, solicitando las posibles observaciones sobre el proyecto de Real Decreto por el que se modifican el R.D. 533/1996 y el R.D. 346/2001 anteriormente mencionados.

Por parte de la DPR se manifiesta que no se observan reparos de carácter técnico a esta propuesta. Asimismo, la SAJ concluye que dicho proyecto cumple con la normativa aplicable y respeta el ámbito competencial del CSN, considerándose por tanto jurídicamente aceptable.

El Pleno analizada la documentación y la propuesta realizada por la DPR y la SAJ, **ACUERDA** no formular observaciones al proyecto de Real Decreto.

SEGUIMIENTO: NO

5. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS

5.1. HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE, IRA-0172 B, MADRID

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de informe favorable a la autorización evaluada por la Dirección Técnica de Protección Radiológica siguiente:

- Hospital Universitario 12 de octubre, IRA-0172 B, Madrid

El Pleno considera que la propuesta cumple la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y la evaluación realizada siguiente:

- CSN/IEV/MO-18/IRA-0172 B/2021

El Pleno **ACUERDA** informar favorablemente la citada autorización en los términos propuestos.

Así mismo, el Pleno **ACUERDA** solicitar a la Subdirección de Protección Radiológica Operacional que elabore y transmita al Pleno un listado de las instalaciones radiactivas que tienen pendiente la autorización del Plan de Protección Física de fuentes radiactivas, junto con un análisis de las posibles alternativas para actuación institucional por parte del CSN a fin de lograr agilizar las evaluaciones por parte del Ministerio del Interior para la concesión de estas autorizaciones.

SEGUIMIENTO: SI

6. CONTRATACIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS

6.1. CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EN EL EDIFICIO SEDE DEL CSN, Y EN LAS OFICINAS DE LA CALLE EXPLANADA Nº 8 Y AVENIDA DE PABLO IGLESIAS Nº 35

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Subdirección de Personal y Administración (SPA) para la contratación centralizada del suministro de energía eléctrica, en el edificio sede del CSN, y en las oficinas de la Calle Explanada, 8 y Avenida de Pablo Iglesias, 35.

El plazo de vigencia de la prestación del nuevo contrato basado será de un año, a partir del 1 de enero de 2022. No admitiéndose prórroga.

El precio máximo del contrato para un año es de 367.419,29 euros (trescientos sesenta y siete mil cuatrocientos diecinueve euros con veintinueve céntimos de euro), IVA y 20% de factor de corrección incluido.

El Pleno ha estudiado la documentación y la propuesta de la SPA y **ACUERDA** aprobarla en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

6.2. CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE UN SERVICIO DE RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y VISUALIZACIÓN DE VARIOS MÓDULOS Y VÍDEO DEL CENTRO DE INFORMACIÓN DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta del Gabinete Técnico de Presidencia (GTP) para la contratación, mediante procedimiento abierto, de un servicio de renovación, actualización y mejora de la accesibilidad y visualización de varios módulos y vídeo del Centro de Información del Consejo de Seguridad Nuclear.

El objeto del contrato es la prestación de un servicio consistente en la renovación y actualización de varios de los módulos del Centro de Información del Consejo de Seguridad Nuclear, mediante el análisis, desarrollo e implantación de técnicas museísticas que apliquen las nuevas tecnologías. A su vez se pretende una mejora en la visualización y accesibilidad de los contenidos de dicho centro

El precio máximo del contrato se establece en 284.737,68 (IVA 21 % incluido) con cargo al presupuesto del año 2022.

El Pleno ha analizado la documentación y la propuesta de GTP y **ACUERDA** que se proceda a la contratación, mediante procedimiento abierto, de un servicio de renovación, actualización y mejora de la accesibilidad y visualización de varios módulos y vídeo del Centro de Información del Consejo de Seguridad Nuclear, en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

6.3. PRÓRROGA PARA EL AÑO 2022 DEL ENCARGO QUE REALIZA EL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR A LA FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA MONEDA, PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y DE SEGURIDAD APLICABLES A LA CERTIFICACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Subdirección de Tecnologías de la Información (STI) (Ref: CSN/STI/PRC/21/086) referente a la prórroga para el año 2022 del encargo que realizado por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, para prestación de servicios técnicos y de seguridad aplicables a la certificación y firma electrónica en el ámbito de la administración electrónica.

En enero de 2020, la FNMT-RCM y el CSN suscribieron un encargo a medio propio previsto en el artículo 32 de la LCSP. El encargo entró en vigor el día 1 de enero de 2020 y su vigencia está prevista que se prorrogue por años naturales, hasta un máximo de cuatro prórrogas.

En 2020, antes de su vencimiento, este encargo fue prorrogado por un año, a partir del 1 de enero de 2021. El 31 de diciembre de 2021 terminará, pues, la vigencia del encargo, y tras esa fecha el CSN va a seguir precisando disponer de los servicios

de certificación y firma electrónica. De ahí la necesidad de suscribir una segunda prórroga del encargo que permita asegurar la continuidad de los servicios prestados al CSN por la FNMT-RCM durante 2022.

La STI propone la prórroga para el año 2022 del «Encargo que realiza el Consejo de Seguridad Nuclear a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda para la prestación de servicios técnicos y de seguridad aplicables a la certificación y firma electrónica en el ámbito de la administración electrónica». La prórroga tendrá una vigencia de un año, a partir del 1 de enero de 2022 y un coste para el CSN de **6.000,00 €**, en concepto de «*compensación a la FNMT-RCM*» por la aplicación del encargo.

El Pleno ha analizado la documentación y la propuesta de STI y **ACUERDA** la prórroga para el año 2022 del encargo que realiza el Consejo de Seguridad Nuclear a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

6.4. CONVENIO ENTRE EL CSN, CIEMAT Y TECNATOM SOBRE EL PROYECTO DE I+D "HACIA UN PROTOCOLO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DEL I-131 EN SITUACIONES DE EMERGENCIA"

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Unidad de Investigación y Gestión del Conocimiento (IDGC) para la puesta en marcha de un convenio entre el CSN, CIEMAT y TECNATOM sobre el proyecto de I+D "Hacia un Protocolo Nacional para la evaluación del I-131 en situaciones de emergencia".

El proyecto tiene como objeto la adaptación de las capacidades nacionales para el rápido cribado de contaminación interna por I-131 en tiroides (con alto grado de fiabilidad), a miembros del público con diferentes rangos de edad, en una situación potencial de emergencia nuclear o radiológica. Para atender a dicha necesidad, es imprescindible disponer de una red nacional de instalaciones y centros, compuestos por personal formado y equipamiento adecuadamente calibrado, que garanticen la fiabilidad de las medidas.

Este proyecto se enmarca dentro de la misión y visión del Plan Estratégico del CSN para el periodo 2020-2025. De forma más específica estaría dentro del objetivo estratégico 3 que busca asegurar que el CSN mantiene y mejora sus capacidades de respuesta ante situaciones de emergencia.

El presupuesto total previsto para el proyecto, durante los dos años y seis meses de ejecución del mismo, asciende a ciento setenta y dos mil quinientos diez euros con veintiún céntimos (172.510,21 €), siendo la aportación económica del CSN de 117.220,00 €, con cargo a los presupuestos de los años 2021 a 2024.

El Pleno ha estudiado la documentación y la propuesta de IDGC y **ACUERDA** aprobar la firma del Convenio entre el CSN, CIEMAT y TECNATOM sobre el proyecto

de I+D "Hacia un Protocolo Nacional para la evaluación del I-131 en situaciones de emergencia" en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

7. EXPEDIENTES SANCIONADORES

7.1. CN TRILLO. PROPUESTA DE APERCIBIMIENTO AL TITULAR POR EL INCUMPLIMIENTO DE LA NORMA ADMINISTRATIVA 6.2.2.H DE LAS ETF, SOBRE CRITERIOS PARA EVITAR QUE EL PERSONAL DE TURNO REALICE UN NÚMERO EXCESIVO DE HORAS DE TRABAJO

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref: CSN/PDT/CNTRI/TRI/2109/289) de apercibimiento a Centrales Nucleares Almaraz/Trillo, A.I.E titular de central nuclear Trillo, por el incumplimiento de la norma administrativa 6.2.2.h de las ETF, sobre criterios para evitar que el personal de turno realice un número excesivo de horas de trabajo.

La operación de CN Trillo, cuya última autorización de explotación se emitió en la Orden Ministerial del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de 3 de noviembre de 2014, ha sido supervisada por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), en ejercicio de las funciones de inspección y control que le atribuye el apartado d) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear. Como consecuencia del ejercicio de supervisión y control, conforme con los hechos reflejados en el acta de inspección de referencia CSN/AIN/TRI/21/989, se ha detectado el incumplimiento de la norma administrativa 6.2.2.h de las ETF sobre criterios para evitar que el personal de turno realice un número excesivo de horas de trabajo, por haber superado el límite establecido en la ETF para un jefe de turno durante el turno de la semana del 21 al 28 de diciembre de 2020.

Puesto que la conducta mencionada se califica como infracción leve de acuerdo con el artículo 86 c)1, con referencia al artículo 86 a)3, de la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear, y no ha generado daños ni perjuicios directos a las personas o al medio ambiente, y teniendo en cuenta todas las circunstancias descritas en el artículo 88 de la citada Ley, en ejercicio de las facultades que confiere al Consejo de Seguridad Nuclear el artículo 91.3 de dicha Ley, la DSN concluye que procede apercibir al titular de CN Trillo.

Por consiguiente, la DSN propone apercibir al titular de CN Trillo y requerirle que, en el plazo de dos meses desde la recepción de esta comunicación, remita al CSN un informe con las medidas correctoras adoptadas o que tiene previsto adoptar para evitar la repetición en el futuro de situaciones como las que han dado lugar al incumplimiento objeto del presente apercibimiento.

El Pleno ha estudiado la documentación y la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y **ACUERDA** que se proceda al apercibimiento de Centrales Nucleares Almaraz/Trillo, A.I.E titular de central nuclear Trillo, en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

8. INSTRUCCIONES Y GUÍAS DE SEGURIDAD DEL CSN

8.1. BORRADOR FINAL DE LA INSTRUCCIÓN DEL CSN IS-45, SOBRE "LOS REQUISITOS DE SEGURIDAD DURANTE LAS FASES DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES NUCLEARES Y RADIATIVAS DEL CICLO DEL COMBUSTIBLE NUCLEAR, PARA PREVER SU DESMANTELAMIENTO Y, EN SU CASO, SU DESMANTELAMIENTO Y CIERRE". (NOR/14-001)

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno, el borrador 2 de la Instrucción del Consejo IS-45, sobre *requisitos de seguridad durante las fases de diseño, construcción y explotación de las instalaciones nucleares y radiactivas del ciclo del combustible nuclear, para prever su desmantelamiento y, en su caso, su desmantelamiento y cierre*, tras haber sido sometida a proceso de comentarios internos y externos, y haberla remitido al Congreso de los Diputados, en cumplimiento de las previsiones del artículo 2.a) de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear.

El objeto de este documento es recoger en una Instrucción de Seguridad del Consejo (IS) los requisitos genéricos de seguridad nuclear y protección radiológica aplicables para el desmantelamiento de todas las instalaciones nucleares, los niveles de referencia para su aplicación a las instalaciones nucleares en sus fases de diseño, construcción y explotación que aún no están recogidos en la normativa española y armonizarlos con los publicados por la Asociación de los Organismos Reguladores Nucleares de los países de Europa Occidental (WENRA).

El Pleno ha estudiado el borrador 2 de la Instrucción del Consejo IS-45, *sobre los requisitos de seguridad durante las fases de diseño, construcción y explotación de las instalaciones nucleares y radiactivas del ciclo del combustible nuclear, para prever su desmantelamiento y, en su caso, su desmantelamiento y cierre* y **ACUERDA** aprobar la propuesta de Instrucción del Consejo presentada con las consideraciones realizadas en el transcurso de la reunión.

SEGUIMIENTO: NO

Trámite simplificado

9. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno las propuestas de informe favorable a las autorizaciones evaluadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica y siguientes:

- Hospital General Universitario Gregorio Marañón, IRA-1689, Madrid
- Sedecal Molecular Imaging, SL Unipersonal, IRA-2690, Algete (Madrid)
- Sedecal Molecular Imaging, SL Unipersonal, FER-0017, Algete (Madrid)

- Oservis Veterinaria, SL, ERX/B-0094, Terrassa (Barcelona)
- Proyectos Bucoclinics, SL, ERX/CO-0011, Córdoba

El Pleno considera que las propuestas cumplen la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y las evaluaciones realizadas siguientes:

- CSN/IEV/MO-4/IRA-1689/21
- CSN/IEV/MO-13/IRA-2644/2021
- CSN/IEV/MO-5/FER-0017/2021
- CSN/IEV/AUT-01/ERX/B-0094/21
- CSN/IEV/AUT-01/ERX/CO-0011/21

El Pleno **ACUERDA** informar favorablemente las citadas autorizaciones en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

10. ASUNTOS VARIOS

10.1. COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA

La Secretaría General somete a consideración del Pleno del CSN, en base al informe de dictamen jurídico elaborado por la Subdirección de Asesoría Jurídica, la designación de una persona para que ejerza las competencias de Director Técnico de Protección Radiológica, en tanto este vacante esta posición.

El Pleno **ACUERDA** que el Secretario General proceda a la designación de una persona que ejercerá las competencias de Director Técnico de Protección Radiológica.

El Secretario General informa que designará al Subdirector de Protección Radiológica Operacional, como subdirector con mayor antigüedad, para ejercicio de la competencia de la Dirección técnica de Protección Radiológica.

La Secretaría General somete a consideración del Pleno del CSN, la propuesta de la Subdirección de Asesoría Jurídica para suspender la eficacia de las delegaciones de competencias realizadas en favor de la persona titular de la Dirección Técnica de Protección Radiológica, por vacante temporal del órgano.

El Pleno **ACUERDA** suspender la eficacia de las resoluciones de fechas 17/07/2000, 26/03/2008 y 24/02/2010 por las que se delegaron competencias en favor de la persona titular de la Dirección Técnica de Protección Radiológica en tanto dicho puesto se encuentre vacante. En consecuencia, las competencias delegadas se ejercerán por el Pleno del Consejo de Seguridad Nuclear, hasta que dicho puesto sea cubierto, momento en el que recobrarán su plena eficacia las resoluciones ahora suspendidas. Este acuerdo entrará en vigor en la fecha de su aprobación y quedará sin efectos cuando el puesto de

titular de la Dirección Técnica de Protección Radiológica sea proveído.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

11. INCIDENCIAS EN INSTALACIONES

El Pleno toma nota de la información suministrada.

12. SUCESOS NOTIFICADOS EN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES REGULADAS

El Pleno toma nota de la información suministrada.

13. ENTRADA DE SOLICITUDES Y PREVISIONES PARA PRÓXIMOS PLENOS

El Pleno toma nota de la información suministrada.

14. INFORMACIONES ESPECÍFICAS

14.1. INFORME PERIÓDICO SOBRE EL PROGRESO DEL PROYECTO DE IMPLANTACIÓN DE LA NUEVA RED DE ESTACIONES AUTOMÁTICAS DE VIGILANCIA RADIOLÓGICA DEL CSN. MAYO-AGOSTO 2021

La Secretaría General presenta para información del Pleno el informe periódico desde mayo a agosto 2021 sobre el progreso del proyecto de implantación de la nueva red de estaciones automáticas de vigilancia radiológica del CSN, elaborado por la Dirección Técnica de Protección Radiológica.

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

15. PROPUESTAS E INFORMES DEL PRESIDENTE, CONSEJEROS Y SECRETARIO GENERAL

15.1. PRESIDENTE JOSEP MARIA SERENA I SENDER

15.1.1. AVANCES SOBRE LA ELABORACIÓN DE LA OBRA CONMEMORATIVA DEL 25 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL FORO IBEROAMERICANO DE ORGANISMOS REGULADORES RADIOLÓGICOS Y NUCLEARES

El Pleno toma nota de la información suministrada por el presidente.

15.2. SECRETARIO GENERAL MANUEL RODRÍGUEZ MARTÍ

15.2.1. ACTA DEL PLENO DEL CONSEJO Nº 1601, DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2021

El Pleno toma nota de la información suministrada por el secretario general.

15.2.2. ACTA DEL PLENO DEL CONSEJO Nº 1602, DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2021

El Pleno toma nota de la información suministrada por el secretario general.

16. COMISIONES DEL CONSEJO Y COMITÉS

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

17. CUMPLIMIENTO DE ENCARGOS DEL CONSEJO

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

18. INFORME SOBRE DELEGACIONES DEL CONSEJO

18.1 DELEGACIONES EN PRESIDENCIA

18.1.1. Aceptación expresa de modificaciones en instalaciones radiactivas. Acuerdo 26/03/08 (BOE 07/04/08)

- Resolución de 04/11/2021: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA/2655.
- Resolución de 29/10/2021: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA/1940.
- Resolución de 29/10/2021: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA/0498.
- Resolución de 04/11/2021: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA/2309.

18.1.2 Transferencia a ENRESA de material radiactivo. Acuerdo 23/02/00 (BOE 29/03/00)

- Resolución de 29/10/2021: Informe Favorable a solicitud de Laboratorio enológico de Navarra del Departamento de desarrollo rural y medio ambiente del Gobierno de Navarra.
- Resolución de 29/10/2021: Informe Favorable a solicitud de Centro de investigación del medio ambiente de Cantabria (CIMA).

18.1.3 Licencias, acreditaciones y homologación de cursos. Acuerdo 18/03/98 (BOE 14/05/98)

- Resolución de 25/10/2021: Concesión de acreditaciones para dirigir (3) y operar (73) de instalaciones de rayos X.
- Resolución de 04/11/2021: Concesión de acreditaciones para dirigir (1) y operar (167) de instalaciones de rayos X.
- Resolución de 26/10/2021: Prórroga de licencias de supervisor (0) y de operador (1) de instalación nuclear de CN Cofrentes.
- Resolución de 03/11/2021: Prórroga de licencias de supervisor (1) y de operador (0) de instalación nuclear de CN Vandellós II.
- Resolución de 02/11/2021: Prórroga de licencias de supervisor (15) y operador (37) de instalaciones radiactivas.

- Resolución de 02/11/2021: Concesión de licencias de supervisor (8) y operador (46) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 25/10/2021: Prórroga de licencias de supervisor (18) y operador (5) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 25/10/2021: Concesión de licencias de supervisor (55) y operador (4) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 04/11/2021: Prórroga de licencias de supervisor (7) y operador (14) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 04/11/2021: Concesión de licencias de supervisor (10) y operador (26) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 04/11/2021: Prórroga de licencias de supervisor (0) y operador (1) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 04/11/2021: Concesión de licencias de supervisor (1) y operador (4) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 04/11/2021: Modificación de la homologación de curso de Cursos de formación de supervisores y operadores de instalaciones radiactivas en los campos de aplicación "Medicina nuclear" y "Radioterapia", organizado por Hospital General Universitario Gregorio Marañón.

18.2 DELEGACIONES EN DIRECCIONES TÉCNICAS

Notificaciones de puesta en marcha de instalaciones radiactivas. Acuerdo 26/03/08 (BOE 07/04/08)

- Resolución de 26/10/2021: Notificación a IRA/0750.
- Resolución de 29/10/2021: Notificación a IRA/3495.
- Resolución de 02/11/2021: Notificación a IRA/3075.

18.2.1 Apercebimientos DPR. Notificación previa al Pleno de las propuestas de apercebimiento a:

- IDCQ Hospitales y Sanidad, SL (IRA-2520)
- IDCQ Hospitales y Sanidad, SL (IRA-2571)
- Unidad de Buceadores de Medidas Contraminas (Ministerio de Defensa) (IRA-3395)
- Clínica Dental Dr. José Carlos García Préstamo (RX/0-1271)
- Antonio Sanchez Fernández (ERX/MU-0009)
- ASINPRO, Protección y Control, SL (UTPR/O-0001)

El Pleno **ACUERDA** que la Dirección Técnica de Protección Radiológica informe al Pleno sobre el grado de cumplimiento de las acciones correctoras requeridas en el plazo establecido, y, en su caso, proponga actuaciones o medidas consecuentes con el mismo.

Asimismo, el Pleno **ACUERDA** que se proceda a la comunicación de estos apercibimientos a los titulares correspondientes.

SEGUIMIENTO: SI

19. INFORME DE LOS DIRECTORES TÉCNICOS

El director técnico de seguridad nuclear no compareció durante la reunión.

20. RUEGOS Y PREGUNTAS

En esta reunión del Pleno no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.

IV. **APROBACIÓN, si procede, del Acta correspondiente a la presente reunión del Pleno del Consejo**

El Pleno **ACUERDA** posponer la aprobación del acta nº 1604 a una reunión posterior.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:20 horas del día 17 de noviembre de dos mil veinte y uno.

EL SECRETARIO GENERAL

Manuel Rodríguez Martí

Vº Bº

EL PRESIDENTE